000075

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA" -AD REFERENDUM- ID: 321.206

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 05, de fecha 06 de enero de 2017, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA" -AD REFERENDUM- ID: 321.206**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Lilian Montanía, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.***
- ***Ruben Céspedes, Representante del Departamento de Transporte dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.***

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06/01/2017
c. Antecedentes del Proceso y,
d. Oferta de la empresa: ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 06/01/2017 en la cual se ha asentado las siguientes observaciones:

- *Se realiza la apertura de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.*
- *El representante de la empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, deja constancia que la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no cumple la vigencia solicitada en el PBC.*

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento	
	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.***
Documentos que acrediten la existencia legal de la	***CUMPLE (SIPE)***	***CUMPLE (SIPE)***

[1] [1]Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Rubén Céspedes
Rubén Céspedes
Dpto. Transporte

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000074

persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y debidamente inscripto en la Dirección de los Registro Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y debidamente inscripto en la Dirección de los Registro Públicos.
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE (SIPE)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	**CUMPLE** Son suficientes, están dados por Escritura Pública.
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	***NO CUMPLE (*)*** ***La citada garantía NO se encuentra debidamente extendida.***	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	***CUMPLE***	***CUMPLE***

CONSIDERACIONES: ***(*)*** *En cuanto a la observación señalada en el acto de apertura por el representante de la empresa EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, deja constancia que la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS no cumple la vigencia solicitada en el PBC.*

Este Comité de Evaluación, ha traído a la vista el documento cuestionado (GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA) evidenciando:

- *Que, la Garantía de Mantenimiento de Oferta* de la empresa ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS indica como fecha de vigencia desde el día 06/01/2017 00:00 hs hasta las 00:00 de 16/04/2017 (pazo de 100 días de cobertura),*** *a fin de verificar el documento en cuestión* es oportuno traer a colación lo señalado por el Artículo 60, del Decreto 21.909/03, el cual en materia de Análisis de las Ofertas, dispone que: *"... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..."*, en este marco, se trae a la vista la garantía de mantenimiento de oferta, evidenciándose que la misma no garantiza la oferta desde por el periodo solicitado, tal como lo establece la Carta de Invitación, Anexo B, DDLC en su numeral 16, que expresa: ***"El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: de 120 (CIENTO VEINTE) días..."***, según datos de la Póliza N° **15.1508.0001693.0000**, emitida por la aseguradora **ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, en cuya Condiciones Particulares se declara que el periodo garantizado es por un ***Plazo de 100 días***, el aval extendido, por lo que concluimos que la citada garantía ***NO se encuentra debidamente extendida***, careciendo la oferta de seriedad, a la luz de lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03, razón por la cual la propuesta de la empresa ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS NO CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial***, por lo que se procede en base a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 58 del Decreto 21.909/03, que reza: *"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."*, descalificando la propuesta de la empresa ***ALFA S.A. DE***

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Ruben Céspedes
Dpto. Transporte

000070

SEGUROS Y REASEGUROS del proceso concursal, por las consideraciones precedentemente señaladas.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, y de las verificaciones señaladas en el párrafo anterior se puede colegir que la empresa ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*** **NO CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*** **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que dice: *"...Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias..."*, en este marco se ha verificado que no existen errores aritméticos en la oferta la presentada por la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, y*** el cual forma parte de la presente.

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS***, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio, de la Empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, constatándose la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por el cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación en fecha 09 de enero de 2017, *mediante NOTA CUOC N° 024 los siguientes*:

- *Detalle actualizado del respaldo de las instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nomina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo cauda debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán ser igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además, se exigirá Constancia (original o fotocopia autenticada) emitidas por las empresas Reaseguradoras del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo, no admitiéndose respaldo emitido por el Broker. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras deberán ser obligatoriamente como minimo BBB (Standard & Poor`s) y/o Baa2 (Moody´s) y/o B + (A.M Best´s) y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. Nº 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros.*
- *Constancia de Visita técnica o Declaración Jurada de conocer los bienes a asegurar.*
- *Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto (s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga (n) Corredor (es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.*

Céspedes
Ruben Céspedes.
Dpto. Transporte.

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000076

- *Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizo propuestas y antecedentes de cumplimiento.*
- *Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.*
- *Informes financieros del oferente expedida, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.*
- ***La descomposición del precio unitario ofertado en los ítems: 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 34, 36, 37, 38, 40, 41 y 48, de manera a conocer su estructura de costos y precios descritos.***

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS***, en fecha 10/01/2017 presenta las documentaciones requeridas, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario en los ítems: 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 34, 36, 37, 38, 40, 41 Y 48, propuesto en la oferta de la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS***, se encuentran *por encima del 20% del referencial* preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, *por lo que el comité verifica* el desglose de los precios unitarios y sus explicaciones respectivas arrimadas en fecha 10 de enero de 2017 por la empresa en cuestión, y tras efectuar el análisis del desglose de los costos presentados por el Oferente, éste Comité considera que los precios son aceptables; y en consecuencia éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Acto seguido se analiza la CAPACIDAD FINANCIERA de ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS:***

Capacidad financiera:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el nivel correspondiente, según Circular DNCP N° 10/09: **SEGUNDO NIVEL:** Los grandes riesgos tales como incendio, responsabilidad civil, automóviles (flotas de hasta 100 vehículos), etc.:	
Margen de Solvencia:	
✓ Coeficiente mínimo: de 1,50.	CUMPLE
Condiciones Financieras mínimas:	
✓ Patrimonio Propio no comprometido: Cinco mil millones de guaraníes	CUMPLE
✓ Fondo de Garantía: Cuatro mil millones de guaraníes.	CUMPLE
✓ Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Dos mil millones de guaraníes.	CUMPLE
✓ Cantidad de Reaseguradoras: 2 (Dos).	CUMPLE
✓ Calificación Reaseguradores: como mínimo BBB (Standard & Poor`s) y/o Baa2 (Moody´s) y/o B + (A.M Best´s) y/o BBB (Fitch)	CUMPLE

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS***, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Rubén Céspedes
Dpto. Transporte

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000077

Seguidamente se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*** CUMPLE con la presentación de las documentaciones solicitadas para la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

Capacidad técnica	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	CUMPLE
2. Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	CUMPLE
3. Detalle actualizado del respaldo de las instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nomina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo cauda debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán ser igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además, se exigirá Constancia (original o fotocopia autenticada) emitidas por las empresas Reaseguradoras del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo, no admitiéndose respaldo emitido por el Broker. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras deberán ser obligatoriamente como minimo BBB (Standard & Poor`s) y/o Baa2 (Moody´s) y/o B + (A.M Best´s) y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. Nº 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
4. El caso de que la oferta será presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quien será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación.	CUMPLE
Experiencia:	
➢ Se deberá demostrar un Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia (años 2013,2014 y 2015.)	CUMPLE
➢ Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo solicitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE
➢ Copias de Contratos ejecutados de provisión de servicios de seguro de vehículos celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, del periodo comprendido entre los años (2013 a 2015), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto total solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
Así mismo se evaluara los siguientes requisitos:	

Cespedes
Ruben Cespedes
DPTO. TRANSPORTE

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000076

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta, que demuestren que las aseguradoras cumplen con las especificaciones técnicas del Anexo C – Especificaciones Técnicas:	
a) Constancia de Visita e inspección del riesgo cuya cobertura forma parte del objeto de esta Licitación o Declaración Jurada.	CUMPLE
b) Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto (s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga (n) Corredor (es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	CUMPLE
c) Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizo propuestas y antecedentes de cumplimiento.	CUMPLE
d) Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE
e) Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias remitidas por el Ministerio de Hacienda, si las hubiere.	N/A
f) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños , niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación del presente proceso a la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*, por un monto total de G. 119.817.096 (Guaraníes ciento diecinueve millones ochocientos diecisiete mil noventa y seis)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y todos gravámenes correspondientes, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta Mitsubishi L200 D/C 2006	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	*146.261*	*1.755.132*
2	Camioneta Mitsubishi L200 D/C 2006	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	*146.261*	*1.755.132*
3	Camioneta Mitsubishi L200 D/C 2006	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	*146.261*	*1.755.132*
4	Camioneta Mitsubishi L200 2007	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	*170.638*	*2.047.656*
5	Camioneta Mitsubishi L200 2007	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	**170.638**	*2.047.656*

Rubén Cespedes
Dpto. Transporte

Lilian Raquel Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000075

6	Camioneta	Chevrolet	Blazer	2006	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	121.884	*1.462.608*
7	Camión	Ford	F4000 Stand	1995	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	109.696	*1.316.352*
8	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	1995	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	134.073	*1.608.876*
9	Camioneta	Hyundai	Galloper	2000	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	73.131	*877.572*
10	Minibús	Hyundai	H-1	2007	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	121.884	*1.462.608*
11	Camioneta	Mitsubishi	L200	2007	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	170.638	*2.047.656*
12	Automovil	Kia	Opirus	2009	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	204.766	*2.457.192*
13	Automovil	Chevrolet	Prisma	2009	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	85.319	*1.023.828*
14	Camioneta	Chevrolet	Captiva	2009	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	231.580	*2.778.960*
15	Minibús	Hyundai	H-1	2010	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	231.580	*2.778.960*
16	Minibús	Hyundai	H-1	2010	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	231.580	*2.778.960*
17	Camioneta	Mahindra	4 X 4	2010	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	160.887	*1.930.644*
18	Camioneta	Mahindra	4 X 4	2010	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	160.887	*1.930.644*
19	Camioneta	Mahindra	4 X 4	2010	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	160.887	*1.930.644*
20	Camioneta	Isuzu	Doble Cabina	2011	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	270.583	*3.246.996*
21	Automovil	Renault	Logan	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	146.261	*1.755.132*
22	Automovil	Renault	Logan	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	146.261	*1.755.132*
23	Automovil	Renault	Logan	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	146.261	*1.755.132*
24	Camión	Isuzu	NRP71K-22	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	377.841	*4.534.092*
25	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	333.963	*4.007.556*
26	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	333.963	*4.007.556*
27	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	333.963	*4.007.556*
28	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	333.963	*4.007.556*
29	Camioneta	Ford	Explorer	2005	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	146.261	*1.755.132*
30	Camioneta	Toyota	Hilux	1996	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	146.261	*1.755.132*
31	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	1996	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	146.261	*1.755.132*
32	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	1996	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	146.261	*1.755.132*
33	Automovil	Fiat	Uno 1.3 Fire 5P	2006	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	48.754	*585.048*
34	Automovil	Toyota	Corolla	1997	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	58.504	*702.048*
35	Automovil	Toyota	Corolla	2001	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	121.884	*1.462.608*
36	Camioneta	Chevrolet	Captiva	2009	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	231.580	*2.778.960*
37	Minibús	Hyundai	H1	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	307.148	*3.685.776*
38	Minibús	Hyundai	H1	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	307.148	*3.685.776*

Rubén Céspedes
DPTO. Transporte

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

000030

39	Automovil	Fiat	Uno 1.3 Fire 5P	2006	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	48.754	*585.048*
40	Camioneta	Chevrolet	Captiva	2009	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	231.580	*2.778.960*
41	Camioneta	Mahindra	4 X 4	2010	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	160.887	*1.930.644*
42	Minibús	Hyundai	H-1	2011	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	268.146	*3.217.752*
43	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	333.963	*4.007.556*
44	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	333.963	*4.007.556*
45	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	333.963	*4.007.556*
46	Camioneta	Nissan	Patrol	2011	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	438.784	*5.265.408*
47	Automovil	Renault	Logan	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	146.261	*1.755.132*
48	Minibús	Hyundai	H1	2012	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	307.148	*3.685.776*
49	Minibús	Hyundai	H1	2013	*N/A*	*N/A*	*MES*	*12*	*EVENTO*	319.337	*3.832.044*
										Precio Total:	***119.817.096***

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el *Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Finalmente, en fecha 20 de Enero de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Rubén Cespedes
DPTO. TRANSPORTE

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Contratación Directa Nº 55/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA" -AD REFERENDUM- ID: 321.206.

									Referencial		EL PRODUCTOR SA DE SEGUROS Y REASEGUROS			
Item*	Descripción del Bien *				Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*		Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	DIF.DE PRECIO VS REFER. EN PORCENTAJE	
1	Camioneta	Mitsubishi	L200 D/C	2006	MES	12	EVENTO		132.581	1.590.972	146.261	1.755.132	13.680	10%
2	Camioneta	Mitsubishi	L200 D/C	2006	MES	12	EVENTO		132.581	1.590.972	146.261	1.755.132	13.680	10%
3	Camioneta	Mitsubishi	L200 D/C	2006	MES	12	EVENTO		132.581	1.590.972	146.261	1.755.132	13.680	10%
4	Camioneta	Mitsubishi	L200	2007	MES	12	EVENTO		144.210	1.730.520	170.638	2.047.656	26.428	18%
5	Camioneta	Mitsubishi	L200	2007	MES	12	EVENTO		144.210	1.730.520	170.638	2.047.656	26.428	18%
6	Camioneta	Chevrolet	Blazer	2006	MES	12	EVENTO		110.484	1.325.808	121.884	1.462.608	11.400	10%
7	Camión	Ford	F4000 Stand	1995	MES	12	EVENTO		99.436	1.193.232	109.696	1.316.352	10.260	10%
8	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	1995	MES	12	EVENTO		121.532	1.458.384	134.073	1.608.876	12.541	10%
9	Camioneta	Hyundai	Galloper	2000	MES	12	EVENTO		46.518	558.216	73.131	877.572	26.613	[redacted]
10	Minibús	Hyundai	H-1	2007	MES	12	EVENTO		110.484	1.325.808	121.884	1.462.608	11.400	10%
11	Camioneta	Mitsubishi	L200	2007	MES	12	EVENTO		144.211	1.730.532	170.638	2.047.656	26.427	18%
12	Automovil	Kia	Opirus	2009	MES	12	EVENTO		185.613	2.227.356	204.766	2.457.192	19.153	10%
13	Automovil	Chevrolet	Prisma	2009	MES	12	EVENTO		69.780	837.360	85.319	1.023.828	15.539	[redacted]
14	Camioneta	Chevrolet	Captiva	2009	MES	12	EVENTO		169.796	2.037.552	231.580	2.778.960	61.784	[redacted]
15	Minibús	Hyundai	H-1	2010	MES	12	EVENTO		209.919	2.519.028	231.580	2.778.960	21.661	10%
16	Minibús	Hyundai	H-1	2010	MES	12	EVENTO		209.919	2.519.028	231.580	2.778.960	21.661	10%
17	Camioneta	Mahindra	4 X 4	2010	MES	12	EVENTO		104.669	1.256.028	160.887	1.930.644	56.218	[redacted]
18	Camioneta	Mahindra	4 X 4	2010	MES	12	EVENTO		104.669	1.256.028	160.887	1.930.644	56.218	[redacted]
19	Camioneta	Mahindra	4 X 4	2010	MES	12	EVENTO		104.669	1.256.028	160.887	1.930.644	56.218	[redacted]
20	Camioneta	Isuzu	Doble Cabina	2011	MES	12	EVENTO		212.501	2.550.012	270.583	3.246.996	58.082	[redacted]
21	Automovil	Renault	Logan	2012	MES	12	EVENTO		132.580	1.590.960	146.261	1.755.132	13.681	10%
22	Automovil	Renault	Logan	2012	MES	12	EVENTO		132.580	1.590.960	146.261	1.755.132	13.681	10%
23	Automovil	Renault	Logan	2012	MES	12	EVENTO		132.580	1.590.960	146.261	1.755.132	13.681	10%
24	Camión	Isuzu	NRP71K-22	2012	MES	12	EVENTO		342.500	4.110.000	377.841	4.534.092	35.341	10%
25	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	MES	12	EVENTO		302.725	3.632.700	333.963	4.007.556	31.238	10%
26	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	MES	12	EVENTO		302.725	3.632.700	333.963	4.007.556	31.238	10%
27	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	MES	12	EVENTO		302.725	3.632.700	333.963	4.007.556	31.238	10%
28	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	MES	12	EVENTO		302.725	3.632.700	333.963	4.007.556	31.238	10%
29	Camioneta	Ford	Explorer	2005	MES	12	EVENTO		125.603	1.507.236	146.261	1.755.132	20.658	16%
30	Camioneta	Toyota	Hilux	1996	MES	12	EVENTO		132.581	1.590.972	146.261	1.755.132	13.680	10%
31	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	1996	MES	12	EVENTO		132.581	1.590.972	146.261	1.755.132	13.680	10%
32	Camioneta	Toyota	Land Cruiser	1996	MES	12	EVENTO		132.581	1.590.972	146.261	1.755.132	13.680	10%
33	Automovil	Fiat	Uno 1.3 Fire 5P	2006	MES	12	EVENTO		44.193	530.316	48.754	585.048	4.561	10%
34	Automovil	Toyota	Corolla	1997	MES	12	EVENTO		46.519	558.228	58.504	702.048	11.985	[redacted]
35	Automovil	Toyota	Corolla	2001	MES	12	EVENTO		110.484	1.325.808	121.884	1.462.608	11.400	10%
36	Camioneta	Chevrolet	Captiva	2009	MES	12	EVENTO		169.796	2.037.552	231.580	2.778.960	61.784	[redacted]
37	Minibús	Hyundai	H1	2012	MES	12	EVENTO		225.782	2.709.384	307.148	3.685.776	81.366	[redacted]
38	Minibús	Hyundai	H1	2012	MES	12	EVENTO		225.782	2.709.384	307.148	3.685.776	81.366	[redacted]
39	Automovil	Fiat	Uno 1.3 Fire 5P	2006	MES	12	EVENTO		44.193	530.316	48.754	585.048	4.561	10%
40	Camioneta	Chevrolet	Captiva	2009	MES	12	EVENTO		169.796	2.037.552	231.580	2.778.960	61.784	[redacted]
41	Camioneta	Mahindra	4 X 4	2010	MES	12	EVENTO		104.669	1.256.028	160.887	1.930.644	56.218	[redacted]
42	Minibús	Hyundai	H-1	2011	MES	12	EVENTO		239.064	2.868.768	268.146	3.217.752	29.082	12%

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Fisfedes
1240 en especies
DPTO. TRANSPORTE

43	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	*MES*	*12*	*EVENTO*	*302.725*	*3.632.700*	333.963	*4.007.556*	*31.238*	*10%*
44	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	*MES*	*12*	*EVENTO*	*302.725*	*3.632.700*	333.963	*4.007.556*	*31.238*	*10%*
45	Camioneta	Isuzu	Dmax	2012	*MES*	*12*	*EVENTO*	*302.725*	*3.632.700*	333.963	*4.007.556*	*31.238*	*10%*
46	Camioneta	Nissan	Patrol	2011	*MES*	*12*	*EVENTO*	*397.741*	*4.772.892*	438.784	*5.265.408*	*41.043*	*10%*
47	Automovil	Renault	Logan	2012	*MES*	*12*	*EVENTO*	*132.580*	*1.590.960*	146.261	*1.755.132*	*13.681*	*10%*
48	Minibús	Hyundai	H1	2012	*MES*	*12*	*EVENTO*	*225.782*	*2.709.384*	307.148	*3.685.776*	*81.366*	
49	Minibús	Hyundai	H1	2013	*MES*	*12*	*EVENTO*	*289.467*	*3.473.604*	319.337	*3.832.044*	*29.870*	*10%*
								"Precio Total:	***101.986.464***	**"Precio Total:**	***119.817.096***		

Rubén Céspedes
Dpto. Transporte

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Contratación Directa Nº 55/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA" -AD REFERENDUM- ID: 321.206.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	cumple (folios 05 al 09)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple (folios 01 al 04)
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple (folio 14)
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple (SIPE-ACTIVO)

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE-ACTIVO)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE-ACTIVO)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE ACTIVO)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (folios 123 al 128)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE-ACTIVO)
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (SIPE-ACTIVO)

V. Otros documentos.	Cumple
· Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10 de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada.	**CUMPLE (FOLIOS 19-20)**
· Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación.	**CUMPLE (FOLIO 18)**

Rubén Céspedes
Dpto. Transporte

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

· Detalle actualizado del respaldo de las instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de las mismas en la asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nomina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo cauda debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán ser igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además, se exigirá Constancia (original o fotocopia autenticada) emitidas por las empresas Reaseguradoras del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo, no admitiéndose respaldo emitido por el Broker. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras deberán ser obligatoriamente como minimo BBB (Standard & Poor`s) y/o Baa2 (Moody´s) y/o B + (A.M Best´s) y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. Nº 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE (FOLIOS 22-23-26-27-28-29-30) EXPEDIENTE SIME Nº 1845/2017 FOLIOS 3, 7 Y 8.**
· El caso de que la oferta será presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quien será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación.	**N/A**
· Se deberá demostrar un Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia (años 2013,2014 y 2015.)	**CUMPLE: CONSTITUCION SIPE ACTIVO; RUC SIPE ACTIVO; (FOLIOS 35 AL 55; Y 87 AL 89)**
· Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo solicitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	**CUMPLE: CURRICULUM - SIPE ACTIVO- CUMPLE (FOLIOS 35 AL 55; 87 AL 89; 113 AL 122)**
· Copias de Contratos ejecutados de provisión de servicios de seguro de vehículos celebrados con el estado paraguayo o con el sector privado, del periodo comprendido entre los años (2013 a 2015), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto total solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE (FOLIOS 39 AL 42; Y 46 AL 51)**
· Constancia de Visita técnica o Declaración Jurada de conocer los bienes a asegurar.	**CUMPLE - EXPEDIENTE SIME Nº 1845/2017 FOLIO 11.-**
· Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto (s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga (n) Corredor (es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	**CUMPLE - EXPEDIENTE SIME Nº 1845/2017 FOLIO 5.-**
· Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizo propuestas y antecedentes de cumplimiento.	**CUMPLE - EXPEDIENTE SIME Nº 1845/2017 FOLIO 4, Y 10.-**
· Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	**CUMPLE- EXPEDIENTE SIME Nº 1845/2017 FOLIO 12.-**
· Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias remitidas por el Ministerio de Hacienda, si las hubiere.	**N/A**
Copias autenticadas de: Estados Financieros y de Resultados de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos.	**57 AL 82**
Informes financieros del oferente expedida, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza con la cual opera, de modo a que la Convocante pueda solicitar referencias de considerarlo pertinente en la etapa de evaluación.	**CUMPLE - EXPEDIENTE SIME Nº 1845/2017 FOLIO 13.-**
Índices económicos y Financieros.	**CUMPLE**

Rubén Cespedes
Dpto. Transporte

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda

Declaración Jurada por medio del cual autoriza a la convocante recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta, para verificar la veracidad de la información brindada.	**CUMPLE (FOLIO 83)**
Declaración Jurada de los requisitos que serán necesarios para denunciar el siniestro, los cuales deberán guardar la debida razonabilidad.	**CUMPLE (FOLIO 85)**
Declaración Jurada de los talleres propuestos conforme al formato establecido en el punto 7 de las especificaciones técnicas.	**CUMPLE (FOLIO 84)**
· Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 y su Decreto 9646/12 Art. 3 Inc. C) (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación).	**N/A**
· Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03)	**CUMPLE (FOLIO 86)**
· Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada.	**CUMPLE (SIPE ACTIVO)**

Rubén Cespedes
Dpto. Transporte

Lilian Paola Montanía
Funcionaria Serv. Generales - CRA-DA
Ministerio de Hacienda